MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1327

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 100/2012, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO LUQUE - SAN BERNARDINO, SECCION I PROG. 0+000 A PROG. 9+890, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA PROEL INGENIERIA S.A.

Asunción, 20 de Julio de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 2.505/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 100/2012, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO LUQUE - SAN BERNARDINO, SECCION I PROG. 0+000 A PROG. 9+890,** y la adjudicación a favor de la **EMPRESA PROEL INGENIERIA S.A.**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Oferta del citado llamado fue realizado el 21 de junio de 2012.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio, en su Dictamen del 4 de julio de 2012, recomienda la adjudicación a favor de la **EMPRESA PROEL INGENIERIA S.A.**

Que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 912/2012.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 100/2012, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO LUQUE - SAN BERNARDINO, SECCION I PROG. 0+000 A PROG. 9+890,** y adjudicar a favor de la **EMPRESA PROEL INGENIERIA S.A.**, por la suma de guaraníes veintitrés mil cuatrocientos tres millones treinta y tres mil treinta (Gs. 23.403.033.030), IVA Incluido.

COPIA
M.O.P.C.
GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 100/2012, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA, DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO LUQUE - SAN BERNARDINO, SECCION I PROG. 0+000 A PROG. 9+890, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA PROEL INGENIERIA S.A.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaria General - MOPC

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

M.O.P.C.